



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. IVM/DA/RMySG/001/2017 PARA EL CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez treinta horas del día 21 de abril de dos mil diecisiete, se encuentran reunidas las personas en las oficinas del Departamento Administrativo, ubicadas en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, el Lic. José Luis Cortés Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo, el Mtro. Ángel Gilberto Jiménez Pensado, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Mtra. María Guadalupe Montes de Oca Torres, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes:

1. XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V.
2. PROSERMAC S.A. DE C.V.
3. SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.

Sin que asistan a la presente junta.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en las invitaciones que se les hizo llegar a todos los licitantes, el Lic. José Luis Cortés Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de los concursantes, procede a notificar el fallo mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, la convocante, a través de personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y las personas miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes: XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (C. JORGE CORTÉS ALONSO), PROSERMAC S.A. DE C.V. (LAE. OSCAR MARCUE ROMERO) y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. (C. CELESTINO ANELL COYOTL), constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, quedando de la siguiente forma:

PROPOSICIONES TÉCNICAS:

- XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (C. JORGE CORTÉS ALONSO): Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- PROSERMAC S.A. DE C.V. (LAE. OSCAR MARCUE ROMERO): Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. (C. CELESTINO ANELL COYOTL): Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.



SEGUNDO. - Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación determina adjudicar el contrato al proveedor que presente el precio más bajo de acuerdo al siguiente cuadro:

| Partida    | Unidad De Medida | Nombre De La Empresa   | Importe Sin Iva | Importe Con Iva |
|------------|------------------|--|-----------------|-----------------|
| 1<br>B/N   | Copia            | Xerografía Del Sureste S.A. De C.V. (C. Jorge Cortés Alonso) | 0.24            | 0.28            |
| 2<br>COLOR |                  |  | 3.20            | 3.71            |
| 1<br>B/N   | Copia            | Prosermac S.A. De C.V (Lae. Oscar Marcue Romero)             | 0.26            | 0.30            |
| 2<br>COLOR |                  |  | 3.50            | 4.06            |
| 1<br>B/N   | Copia            | Sistemas Contino S.A. De C.V. (C. Celestino Anell Coyotl)    | 0.29            | 0.33            |
| 2<br>COLOR |                  |  | 3.80            | 4.41            |

- XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (C. JORGE CORTÉS ALONSO): Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- PROSERMAC S.A. DE C.V (LAE. OSCAR MARCUE ROMERO): Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. (C. CELESTINO ANELL COYOTL): Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.

TERECERO. - Se apercibe al licitante XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (JORGE CORTÉS ALONSO), para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 11:00 horas del día 2 de mayo de 2017, en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la convocante, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control.

Así lo dictaminaron y proveyeron las personas integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto De Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.



Se observa que para los concursantes que no se encuentren presentes se les enviará por escrito un aviso informándoles el presente fallo derivado de esta Junta, también se encontrará disponible a través de la página Web del Instituto y en la dirección electrónica [www.compraver.gob.mx](http://www.compraver.gob.mx) (Temporalmente Inhabilitada).

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce las personas que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Lic. José Luis Cortés Rodríguez  
Jefe del Departamento Administrativo

Mtro. Ángel Gilberto Jiménez Pensado  
Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Mtra. María Guadalupe Montes de Oca Torres,  
Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Estas firmas corresponden y forman parte del ACTA DE FALLO de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto Para El Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.  
C.c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.